

VIGENCIA DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN QUITO

Considerando que el 2 de enero de 2021 la Corte Constitucional hizo pública la declaratoria de inconstitucionalidad del estado de excepción ordenado mediante Decreto Ejecutivo No. 1217, el Municipio de Quito informa a la ciudadanía que, desde este 3 de enero de 2021, se retoman las medidas emitidas en la Resolución A060 de 9 de septiembre de 2020, con sus respectivas reformas, en consecuencia:

- Continúa vigente el plan "Hoy Circula" según el último dígito de la placa, es decir, los impares los días lunes, miércoles y viernes; las pares los martes, jueves y sábados; y, los domingos libre circulación.

- Se mantienen las excepciones de circulación para los sectores estratégicos y de primera línea quienes deberán presentar la credencial laboral, institucional o profesional que justifiquen dichas actividades.

- Los salvoconductos emitidos, desde el 14 de septiembre hasta el 21 de diciembre de 2020, continúan sin efecto. La emisión de nuevos salvoconductos estará limitada para citas médicas y traslados al aeropuerto los cuales podrán solicitarse en un máximo de dos por semana.

1/2

- Se mantienen vigentes las limitaciones de aforo en el espacio público, la prohibición de realizar eventos públicos y masivos; y, la suspensión de entrega de la LUAE para bares y discotecas.

Finalmente, con el objetivo de evitar la saturación del sistema sanitario y el incremento de casos por COVID -19, la administración municipal exhorta a la ciudadanía a que se mantengan las medidas de bioseguridad como son el uso obligatorio de mascarilla y el distanciamiento social.

Las instituciones municipales fortalecerán las actividades de control para dar cumplimiento a estas disposiciones.

2/2